

---

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

02066-2026

**ROSSELL**

ANUNCIO

**APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL SERVICIO DE RECOGIDA  
DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS**

Aprobado inicialmente en sesión de Pleno del Ayuntamiento de Rossell de fecha 23 de marzo de 2026, el Reglamento regulador del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las alegaciones y reclamaciones que se tengan por conveniente.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://rossell.sedelectronica.es>

De conformidad con el acuerdo adoptado el Plan Local de Gestión de Residuos se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Evaristo Martí Vilaró  
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rossell  
Rossell, 11 de mayo de 2026